

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS IX DIRECCIÓN REGIONAL TEMUCO UNIDAD DE VILLARRICA 77312096986

MARTA ISABEL VIVANCO JELVEZ 10.095.397-8 PDTE RIOS #1295 VILLARRICA, VILLARRICA SUPERMERCADO

DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION QUE AUTORIZO VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS

VILLARRICA, 21/06/2012

RES. EX. N° 77312006380 /

VISTOS: .

La solicitud de fecha 21/06/2012 del contribuyente MARTA ISABEL VIVANCO JELVEZ RUT.10.095.397-8 con domicilio para estos efectos en PRESIDENTE RIOS N° 1295 de VILLARRICA en la que pide DEROGACION TOTAL de Resolución N° Ex- 42 del 20/12/1999 que autorizó el uso de las máquinas registradoras para la emisión de boletas por medio de Máquina registradora , indicada precedentemente :

MARCA	MODELO	NUMERO	CAJA	
TEC	MA-1650	7S-500461	2	

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6, letra B, Nº 5 del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 de 1974 y la Res Nº 1813 del 28 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades del Director Regional.

CONSIDERANDO: .

1°) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentales y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, Unidad de Villarrica, y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el 5.4 de la Res. Nº Ex 2290 DEL 11/07/88 de la Dirección Nacional.-

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJESE SIN EFECTO EN FORMA TOTAL, la autorización para uso exclusivo de emisión de vales en reemplazo de boletas, por medio de máquinas registradoras individualizada en la parte expositiva de esta Resolución, concedida por la resolución indicada emitida por la Unidad SII de Villarrica.-.

El funcionario del S.I.I. deberá retirar el sello de la Máquina Registradora autorizada dejando constancia en el Libro de Compraventa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

JUAN CARLOS OVIEDO JIMENEZ JEFE UNIDAD DE VILLARRICA

Distribución

CONTRIBUYENTE ARCHIVO UNIDAD